



UNIDAD NACIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN N°

(14 FEB 2025

N° 0108

“POR MEDIO DE LA CUAL EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FNGRD-SASI-002-2025

EL SECRETARIO GENERAL

Conforme a las facultades de ordenación del gasto y celebración de contratos, contenidas en los numerales 3 y 10 del artículo 11 del Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011, el parágrafo 1° del artículo 48, y el parágrafo 3 del artículo 50 de la Ley 1523 de 2012, otorgados al Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, delegadas a la Secretaría General de la Entidad mediante Resolución N° 1007 del 25 de octubre de 2024 y de acuerdo con el régimen aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, establecido en el parágrafo 3° artículo 50 de la Ley 1523 de 2012

CONSIDERANDO:

Que se requiere **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS COLABORADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -SNGRD”**, con las siguientes características:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
<p>CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS COLABORADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -SNGRD</p>	<p>El plazo de ejecución del Contrato es de DOCE (12) MESES y/o HASTA AGOTAR RECURSOS - lo primero que ocurra en el tiempo-. El término, se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento</p>	<p>Para la satisfacción de la necesidad precitada, se cuenta con el presupuesto correspondiente a CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS. (\$4.247.607.774,00)</p>	<p>Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán en cualquier lugar del territorio nacional e internacional.</p>

Que para el compromiso de las obligaciones se cuenta con los el Certificados de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se relacionan:

Por fuente de recursos FNGRD se cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FNGRD-SASI-002-2025"

Nº DEL CDP	FECHA	GASTO DE	ORIGEN DE LOS RECURSOS	APROPIACIÓN	APLICACIÓN DEL GASTO	FUENTE DE APROPIACIÓN	VALOR INICIAL
24-1620	11/12/2024	1 AG - OPERACIÓN LOGÍSTICA FNGRD	PRESUPUESTO NACIONAL FUNCIONAMIENTO	22952023	1A -FNGRD-9677001	DECRETO DE LIQUIDACIÓN 2295 DEL 29 DE DIC 2023 MHCP	\$2.527.418.956
25-0030	28/01/2025	1 AG - OPERACIÓN LOGÍSTICA FNGRD	PRESUPUESTO NACIONAL FUNCIONAMIENTO	22952023	1A -FNGRD-9677001	DECRETO DE LIQUIDACIÓN 2295 DEL 29 DE DIC 2023 MHCP	\$1.500.000.000

Por fuente de recursos UNGRD se cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- PROYECTO DE INVERSIÓN:** Fortalecimiento de la Política Nacional de Gestión Del Riesgo De Desastres mediante la valoración del impacto de la implementación del PNGRD." identificado con el Código BPIN 20230000000276, en el que se plantearon dos objetivos específicos a saber: I) implementar la metodología de evaluación de impacto del PNGRD; II) mejorar la metodología de seguimiento y evaluación para valorar el impacto del instrumento de planificación de la Política de Gestión del Riesgo.

PROYECTO: Fortalecimiento de la Política Nacional de Gestión Del Riesgo De Desastres mediante la valoración del impacto de la implementación del PNGRD." identificado con el Código BPIN 20230000000276, en el que se plantearon dos objetivos específicos a saber: I) implementar la metodología de evaluación de impacto del PNGRD; II) mejorar la metodología de seguimiento y evaluación para valorar el impacto del instrumento de planificación de la Política de Gestión del Riesgo.

Nº DEL CDP	FECHA	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO	FUENTE	RECURS O	VALOR INICIAL
5325	28/01/2025	02-11-00-000 Gestión General	C-0207-1000-12-10201B-0207018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADO- FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE MEDIANTE LA VALORACIÓN DEL IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PNGRD. NACIONAL	Nación	10	\$59.870.000
VALOR TOTAL						\$59.870.000

- PROYECTO DE INVERSIÓN:** Fortalecimiento de los procesos sociales de participación ciudadana, gestión de conocimientos y saberes y divulgación en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", identificado con Código BPIN 20230000000278.

PROYECTO: Fortalecimiento de los procesos sociales de participación ciudadana, gestión de conocimientos y saberes y divulgación en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", identificado con Código BPIN 20230000000278.

Nº DEL CDP	FECHA	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO	FUENTE	RECURS O	VALOR INICIAL
5425	28/01/2025	02-11-00-000 Gestión General	C-0207-1000-13-10201B-0207006-02 ADQUIS. DE BYS	Nación	10	\$ 145.318.818

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FNGRD-SASI-002-2025"

PROYECTO: Fortalecimiento de los procesos sociales de participación ciudadana, gestión de conocimientos y saberes y divulgación en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", identificado con Código BPIN 202300000000278.						
N° DEL CDP	FECHA	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR INICIAL
			DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS SOCIALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GESTIÓN DE CONOCIMIENTOS Y SABERES Y DIVULGACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE. NACION			
		02-11-00-000 Gestión General	C-0207-1000-13-10201B-0207026-02 ADQUIS. DE BYS-SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS SOCIALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GESTIÓN DE CONOCIMIENTOS Y SABERES Y DIVULGACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE. NACIONAL	Nación	10	\$15.000.000
VALOR TOTAL						\$160.318.818

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el **GRUPO DE TALENTO HUMANO** consideró procedente adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica

Que el Grupo de **GRUPO DE TALENTO HUMANO** encargado elaboró los documentos y estudios previos de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Que, desde el 04 de Febrero de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del proyecto de pliego de condiciones de la presente selección abreviada, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, plazo dentro del cual NO se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 la entidad en el Aviso de Convocatoria informó que el proceso por razón de la cuantía NO sería susceptible de limitación a Mipyme.

Que la presente Subasta Inversa electrónica, se regirá por los principios y normas contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Leyes 80 de 1993, 1882 del 15 de enero de 2018 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FNGRD-SASI-002-2025"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura de la Selección Abreviada mediante subasta inversa Electrónica **No FNGRD-SASI-002-2025** con el objeto de "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS COLABORADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES- SNGRD** de conformidad con las necesidades identificadas y consignadas en los documentos y estudios previos.

1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007) y su Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012 y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y en lo no dispuesto expresamente en las normas señaladas, se dará aplicación a la normatividad Comercial, Civil y Contencioso Administrativo.

En virtud de la Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las UNGRD/FNGRDes del Estado para el cumplimiento de su función administrativa, por ello, se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

El artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 señala que "*la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa (...)*" siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

De conformidad con el literal a), el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Título I, Capítulo II, artículo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento de selección aplicable a este tipo de procesos es el de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA, por tratarse de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007) y su Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012 y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y en lo no dispuesto expresamente en las normas señaladas, se dará aplicación a la normatividad Comercial, Civil y Contencioso Administrativo.

Por otra parte, el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, establece la "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios" y prevé que "Las UNGRD/FNGRDes Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes".

La UNGRD/FNGRD indica que el acuerdo marco de suministro de tiquetes, a la fecha no se encuentra vigente a la fecha:

Continuación de la Resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FNGRD-SASI-002-2025"**



Tiquetes aéreos II

Acuerdo Marco de suministro de Tiquetes Aéreos
CCENEG-008-1-2018
De Marzo 20, 2019 hasta Marzo 20, 2021

En la actualidad no hay un Acuerdo Marco de Precios sobre el servicio requerido. En consecuencia, se prevé el uso de la Subasta Inversa como herramienta para la selección abreviada que corresponde.

De acuerdo con lo anterior, al no existir Acuerdo Marco de Precios Vigente, se procede a adelantar el proceso de selección conforme lo dispuesto en el literal a), del numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan la Contratación Estatal, así como en las condiciones consignadas en el presente pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el objeto a contratar, la naturaleza del mismo, la modalidad de selección aplicable es la selección abreviada por subasta inversa, la cual se adelantará de conformidad con el numeral 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 en la plataforma SECOP II.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Para la satisfacción de la necesidad precitada, se cuenta con el presupuesto correspondiente a **CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS. (\$4.247.607.774,00)** incluido IVA y demás costos a que haya lugar, el cual se dividirá de la siguiente manera:

a). Para la satisfacción de la necesidad de la UNGRD se cuenta con un presupuesto establecido para los proyectos de inversión por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$220.188.818)**, incluido IVA y demás costos a que haya lugar, bajo los lineamientos de austeridad del gasto, establecidos por el gobierno, el cual, se ejecutará a monto agotable hasta veintidós (22) de diciembre de 2025.

Solicitante	Estimación Presupuesto
Proyecto de inversión "Fortalecimiento de los procesos sociales de participación ciudadana, gestión de conocimientos y saberes y divulgación en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", identificado con Código BPIN 20230000000278.	\$ 160.318.818,00
Proyecto de inversión "Fortalecimiento de la Política Nacional de Gestión Del Riesgo De Desastres mediante la valoración del impacto de la implementación del PNGRD." identificado con el Código BPIN 20230000000276, en el que se plantearon dos objetivos específicos a saber: I) implementar la metodología de evaluación de impacto del PNGRD; II) mejorar la metodología de seguimiento y evaluación para valorar el impacto del instrumento de planificación de la Política de Gestión del Riesgo.	\$ 59.870.000,00
Total Presupuesto UNGRD	\$ 220.188.818

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FNGRD-SASI-002-2025"

b) Para la satisfacción de la necesidad del FNGRD, se cuenta con el presupuesto correspondiente a **CUATRO MIL VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.027.418.956,00)**, incluido IVA y demás costos a que haya lugar, bajo los lineamientos de austeridad del gasto, establecidos por el Gobierno Nacional, el cual se ejecutará a monto agotable:

Solicitante	Estimación Presupuesto
FNGRD	\$ 2.527.418.956,00
FNGRD	\$ 1.500.000.000,00
Total Presupuesto	\$ 4.027.418.956,00

El valor del contrato será por el valor de la propuesta favorecida.

NOTA 1: So pena de rechazo, las ofertas presentadas por los proponentes no podrán sobrepasar el valor del presupuesto oficial establecido por la UNGRD-FNGRD

NOTA 2: El valor del presupuesto incluye el IVA de acuerdo con la normatividad vigente.

Solicitante	Estimación cantidad de tickets requeridos	Estimación Presupuesto
TIQUETES NACIONALES	4341	\$ 3.927.418.956
TIQUETES INTERNACIONALES	10	\$ 100.000.000
TOTAL	4351	\$ 4.027.418.956

Y en lo que respecta a los proyectos de inversión lo cual solo será destinado para la ejecución de los mismos conforme al análisis de las necesidades e indicación de sus objetivos y metas nacionales, sectoriales y territoriales, para la implementación, los proyectos aquí descritos cada uno cuentan con su fuente de financiación y los recursos de inversión previstos para tal fin los cuales se encuentran aprobados en el plan anual de adquisiciones así:

Solicitante	Estimación cantidad de tickets requeridos	Estimación Presupuesto
Proyecto de inversión "Fortalecimiento de los procesos sociales de participación ciudadana, gestión de conocimientos y saberes y divulgación en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", identificado con Código BPIN 202300000000278.		\$ 160.318.818,00

Continuación de la Resolución **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FNGRD-SASI-002-2025”**

Proyecto de inversión “Fortalecimiento de la Política Nacional de Gestión Del Riesgo De Desastres mediante la valoración del impacto de la implementación del PNGRD.” identificado con el Código BPIN 20230000000276, en el que se plantearon dos objetivos específicos a saber: I) implementar la metodología de evaluación de impacto del PNGRD; II) mejorar la metodología de seguimiento y evaluación para valorar el impacto del instrumento de planificación de la Política de Gestión del Riesgo.	\$ 59.870.000,00
Total Presupuesto UNGRD	\$ 220.188.818

Es así que para para la satisfacción de la necesidad y en aplicabilidad del principio de eficiencia y economía se procede a establecer un solo proceso para satisfacer la necesidad del FNGRD y de la UNGRD respecto a los proyectos de inversión. Por lo tanto, se cuenta con un presupuesto equivalente a **CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS. (\$4.247.607.774,00)** incluido IVA y demás costos a que haya lugar, bajo los lineamientos de austeridad del gasto, establecidos por el gobierno. El cual, se ejecutará a monto agotable.

NOTA 1: So pena de rechazo, las ofertas presentadas por los proponentes no podrán sobrepasar el valor del presupuesto oficial establecido por la UNGRD-FNGRD.

NOTA 2: El valor del presupuesto incluye el IVA de acuerdo con la normatividad vigente.

NOTA 3: El valor del contrato será el valor de la propuesta económica del proponente adjudicatario

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso **NO SERÁ LIMITADO A MIPYME.**

ARTÍCULO TERCERO: Desarrollar el presente proceso de selección, de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Aviso de convocatoria, Primer y Único Aviso de la selección Subasta Inversa	04/02/2025
Publicación Estudios y Documentos Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	04/02/2025
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	11/02/2025
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	12/02/2025
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	14/02/2025
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	14/02/2025
Plazo para realizar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	18/02/2025
Respuesta a observaciones y sugerencias al Pliego de Condiciones Definitivo	19/02/2025
Plazo máximo para la expedición de adendas	20/02/2025 19:00
Plazo para presentar ofertas	21/02/2025 17:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes (req. Técnicas-Experiencia y financieros)	21/02/2025 17:02
Publicación del informe de evaluación y solicitud de subsanación de requisitos habilitantes y/o aclaraciones	25/02/2025

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FNGRD-SASI-002-2025"


Traslado del mismo para presentación de observaciones al informe de evaluación y termino para subsanar requisitos Habilitantes	28/02/2025
Respuesta observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes e informe definitivo y publicación del Informe de Evaluación actualizado acorde con las observaciones y subsanaciones recibidas en el periodo de traslado del Informe de evaluación.	03/03/2025
Publicación lista de habilitados para participar en la subasta electrónica	04/03/2025 9:00
Apertura del sobre económico	04/03/2025 10:00
Evento de subasta electrónica	04/03/2025 11:00
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	07/03/2025
Firma, Perfeccionamiento del Contrato	10/03/2025
Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	11/03/2025

ARTÍCULO CUARTO. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocar a las veedurías ciudadanas, reguladas mediante la Ley 850 de 2003, con el fin de realizar el control social y vigilancia al presente proceso de contratación, para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en la plataforma del SECOP II o en las instalaciones de la entidad en la Avenida Calle 26 N° 92 – 32 Edificio Gold 4 -Piso 2°, Bogotá, Grupo de Gestión Contractual.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los 14 FEB 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONIDAS NAME GÓMEZ
Secretario General UNGRD
Ordenador del Gasto UNGRD

Elaboró: Laura Valentina Sanin Morales / Contratista GGC
Revisó: Michael Oyuela Vargas / Abogado contratista GGC Y SG
Aprobó: Leónidas Name Gómez / Secretario General